

REPORTE ACCIONES PRIMER SEMESTRE 2020

GESTIÓN SOCIAL

Promoambiental Distrito S.A.S ESP cuenta con un equipo de Gestión Social, por medio del cual, despliega su programa enfocado a la generación de estrategias y acciones con la ciudadanía que promuevan cambios culturales y la adopción de buenas prácticas en el manejo y disposición de residuos sólidos, por medio de actividades en las localidades de la ASE-1, buscando la participación de residentes, comerciantes, centros educativos, asociaciones de recicladores, entre otras instituciones para tener una ciudad más limpia y responsable con sus residuos.

A continuación, se destacan algunas de las acciones realizadas por el equipo de Gestión Social durante el primer semestre del año 2020:

Acciones realizadas por localidades:

LOCALIDAD LA CANDELARIA



Capacitamos a funcionarios del Museo Militar:

En el mes de enero, capacitamos a funcionarios del Museo Militar de Colombia, sobre los servicios prestados por el operador de aseo, los horarios y frecuencias de recolección en el sector, la Línea 110, la dignificación del reciclador y la regla de las 3R (reducir, reutilizar y reciclar).

Presentación de nuestros servicios:

En articulación con la UAESP, recicladores de la Asociación de Recicladores Crecer Sin Fronteras - Arcrecifront, y la comunidad, presentamos nuestros servicios, los días y horarios de frecuencia de recolección de residuos y barrido, y la Línea 110.





Jornada de aseo:

En conjunto con la Secretaría de Integración Social en la Quebrada Padre de Jesús, entre operarios de barrido y habitantes de calle de la zona, realizamos en mayo, una jornada de aseo en donde se encuentran ubicados sus asentamientos. Debido a que estos habitantes se encuentran pasando la cuarentena en este lugar, no se realizó levantamiento de sus cambuches.

Jornada informativa junto a la ARB:

Junto a la Asociación de Recicladores de Bogotá - ARB, en junio realizamos una jornada informativa a los residentes de los barrios Egipto, La Catedral, Centro Administrativo y La Concordia, sobre separación en la fuente, dignificación del reciclador, el servicio de recolección de escombros por medio de la Línea 110, y las sanciones del Artículo 111 del Código de Policía.

